

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 073 DEL 3 DE MAYO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00460	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2019-00460 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2019-00509	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00359	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00035	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00157	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00264	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00328	EJECUTIVO CON TITULO	VER
2020-00475	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00475 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00540	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00337	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00337 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO

		ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00213	ESPECIALES	VER
2021-00216	ESPECIALES	VER